

**\*20221300267101\***

**Al contestar por favor cite estos datos:**

**Radicado No.: 20221300267101**

**Fecha: 2022-04-19 15:13**

Página 1 de 4

Bogotá D.C.,

Doctor

**LUIS ALBERTO SUPELANO MURCIA**

Líder Auditoría Financiera

a la ADRES, vigencia 2021

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Carrera 69 No. 44 – 35, Piso 1

[luis.supelano@contraloria.gov.co](mailto:luis.supelano@contraloria.gov.co)

Bogotá D.C.

**Asunto: Respuesta a Solicitud de información Auditoría Financiera ADRES, vigencia 2021. Radicado ADRES 20221420705502 y 20221420731872**

Respetado Doctor Supelano,

Teniendo en cuenta el requerimiento del asunto recibido en la Entidad en desarrollo de la Auditoría Financiera, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en el cuestionario, en el mismo orden propuesto, así:

**1. Dar claridad de la nota N° 21.1.6.1 a estados financieros de la URA cuenta contable 241001, conforme a diferencia relacionada a continuación:**

## **Respuesta ADRES**

Respecto a la diferencia indicada en la cuenta 24100101 -PROCESO DE COMPENSACIÓN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, es preciso mencionar que además de los embargos, en esta cuenta se encuentran registrados los recursos no girados a las entidades con el propósito de salvaguardar los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud; su valor a 31 de diciembre de 2021 ascendía a \$11.264.245.685,00, valor que corresponde a la diferencia mencionada y del cual se adjunta el detalle en la carpeta PUNTO No 1\_NOTA 21.1.6.1 CTA. 241001

La Nota 21.1.6.1 pretende resaltar que del total de las cuentas por pagar para este concepto, la mayor participación corresponde a los embargos ordenados por los jueces, los cuales se encuentran pendientes de pago conforme al parágrafo del artículo 594 del Código General del Proceso que manifiesta: (...) *“cumplirá la orden, pero congelando los recursos en una cuenta especial que devengue intereses en las mismas condiciones de la cuenta o producto de la cual se produce el débito por cuenta del embargo. En todo caso, las sumas retenidas solamente se pondrán a disposición del juzgado, cuando cobre ejecutoria la sentencia o la providencia que le ponga fin al proceso que así lo ordene. (...)”*

**\*20221300267101\***

**Al contestar por favor cite estos datos:**

**Radicado No.: 20221300267101**

**Fecha: 2022-04-19 15:13**

Página 2 de 4

## **Anexo – Punto 1**

- 2. De la cuenta contable relacionada a continuación, suministrar en un Excel relación de fecha de constitución de la cuenta por pagar, terceros, NIT, valor, N° de obligación o comprobante, Registro presupuestal y adjuntar conciliación entre el área contable y presupuesto de los meses de enero de 2021, diciembre de 2021.**

## **Respuesta ADRES**

De acuerdo con la solicitud, los archivos correspondientes a las siguientes cuentas se encuentran dispuestos en la carpeta PUNTO No. 2\_ RELACIÓN CXP DIC21, así:

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
2410	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SGSSS
241001	UPC, Incap Enfer Gral y Activ Prom Salud y Prev Enfer Rg Cont
241002	Prestac Econ Afiliados Régim Especiales o Exceptuados Salud
241004	Atención e indemnización a víctimas E.C.A.T.
241005	Programas de Salud
241008	Fortalecimiento red nacional urgenc. y eventos catastróficos
241012	Servicios de salud no PBS
241014	Licencias de maternidad y paternidad
241015	Serv y Tecn Salud No Financiados con UPC Ni con Ppto Máximo
241090	Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS

Respecto a la conciliación de cuentas por pagar entre el área contable y presupuesto se informa que las cuentas por pagar registradas en los Estados Financieros están compuestas por los valores de los giros ordenados, que por alguna razón no ha sido posible disponerlas a sus beneficiarios (rechazos, embargos, retenciones) y por las cuentas por pagar de origen presupuestal creadas al cierre de cada vigencia que en la contabilidad quedan causadas pendientes de pago.

Adicional a lo anterior, es importante precisar que en el proceso de proyección y aprobación presupuestal de los recursos a ser ejecutados por la ADRES durante cada vigencia, el CONFIS aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para la siguiente vigencia, para el caso particular aprueba el presupuesto inicial para las dos Unidades (01 GESTIÓN GENERAL Y 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS) de la ADRES, para lo cual es relevante mencionar que los valores aprobados en el presupuesto de gastos, incluyen el valor de las cuentas por pagar que quedaron constituidas en contabilidad al cierre la vigencia anterior para continuar con su ejecución en el presupuesto de la vigencia corriente.

## **Anexo – Punto 2**

**\*20221300267101\***

**Al contestar por favor cite estos datos:**

**Radicado No.: 20221300267101**

**Fecha: 2022-04-19 15:13**

Página 3 de 4

- 3. Suministrar las gestiones adelantadas ante el MSPS referente a cuenta por pagar constituida en diciembre de 2020 del convenio 473 de 2020, por \$2.585.897.200 para su respectivo pago o liberación de los recursos.**

### **Respuesta ADRES**

Teniendo en cuenta la solicitud, se adjunta comunicación con radicado 20211800788871 del 21 de octubre de 2022 con el cual esta Entidad solicitó a la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social información sobre la ejecución presupuestal correspondiente a la cuenta por pagar del Convenio 473 de 2020, y la respuesta dada por esa cartera ministerial con radicado 202116001882181 del 25 de noviembre 2021.

Adicionalmente, vale la pena precisar que el Ministerio de Salud y Protección Social remitió al cierre de vigencia 2021 el radicado 202116002072431 del 30 de diciembre de 2021, con el cual solicitó la liberación de la cuenta por pagar del Convenio 473 de 2020.

Se adjuntan archivos en la carpeta denominada PUNTO No. 3\_CONVENIO 473 - 2020

### **Anexo – Punto 3**

- 4. Suministrar registros contables por terceros de reclasificación de saldos vigencia 2020 por \$84.689.423.815 de la cuenta 241012 a cuenta contable 241015.**

### **Respuesta ADRES**

La reclasificación de la cuenta 241012 a la cuenta 241015 por valor de \$84.689.423.815, se realizó al cierre del mes de marzo de 2021, y durante los meses de enero a marzo de 2021 se realizaron pagos por valor de \$ 72.849.644.004,28, por tanto, el valor reclasificado fue de \$ 11.839.779.810,72, se adjunta archivo en la carpeta PUNTO No 4\_REGISTROS RECL. 241012\_241015.

### **Anexo – Punto 4**

- 5. Suministrar, relación de pagos en Excel identificando: NIT, Tercero, Número de comprobante contable, orden de pago, valor, fecha de pago, RP, Rubro presupuestal, realizados en el periodo de enero a marzo de 2022, por concepto Recursos destinados a la Financiación del SGSSS - subcuentas 241015- Servicios y tecn salud no financiados con UPC ni con ppto max y 241001- UPC, incap enfer gral y activ prom salud y prev enfer gr cor).**

### **Respuesta ADRES**

**\*20221300267101\***

**Al contestar por favor cite estos datos:**

**Radicado No.: 20221300267101**

**Fecha: 2022-04-19 15:13**

Página 4 de 4

Teniendo en cuenta que esta pregunta es idéntica a la incluida en el requerimiento AG8-51 con Radicado ADRES 20221420705502 y que señala: “*Suministrar, relación de pagos en Excel identificando: NIT, Tercero, Número de comprobante contable, orden de pago, valor, fecha de pago, RP, Rubro presupuestal, realizados en el periodo de enero a marzo de 2022, por concepto Recursos destinados a la Financiación del SGSSS - subcuentas 241015- Servicios y tecn salud no financiados con UPC ni con ppto max y 241001- UPC, incap enfer gral y activ prom salud y prev enfer rg cor*), se dará respuesta a dicha solicitud en este requerimiento y se entenderán atendidos ambos requerimientos, adjuntando los archivos solicitados en la carpeta denominada PUNTO No 5\_RELACIÓN DE PAGOS.

### **Anexo – Punto 5**

En los anteriores términos, se da respuesta al requerimiento señalado en el asunto de la referencia, quedando atentos a suministrar cualquier información adicional que se requiera sobre el particular.

Cordialmente,

**JORGE ENRIQUE GUTIERREZ SAMPEDRO**  
Director General

Anexo: Los Soportes Enunciados en la Comunicación.

Revisó: A. Rojas – Carmen R

Elaboró: Ligia F

Insumos: Margarita B – R. Anaya – Luz A